



INFORME BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES
EN EL PAÍS VALENCIÀ (febrero 2018)



LA **BRECHA SALARIAL**
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Febrer del 2018

Elaboración:

Tatiana Sapena Escrivà
Clotilde Iborra Alcaraz
Cristina Ochando Pardo

Edición:

Gabinet Tècnic CS CCOO PV
Secretaria de la Dona, Polítiques
LGTBI i Institucional



Con la colaboración:

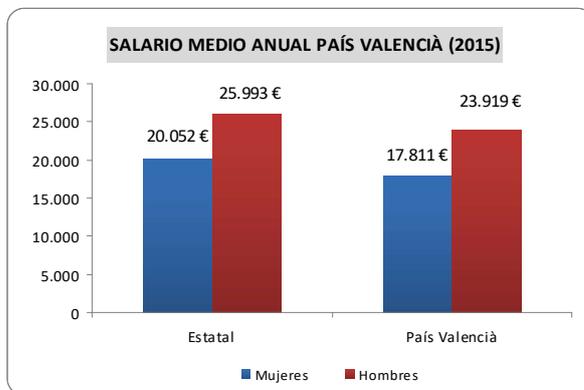




INFORME de CCOO PV SOBRE LA BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PAÍS VALENCIÀ (febrero 2018)

Como en anteriores años la Confederación Sindical de Comissions Obreres del País Valencià (CS CCOO PV), en conmemoración del Día Europeo por la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres (22 de febrero), presenta un informe en el que se pone de manifiesto la persistente brecha salarial de género en el territorio valenciano, a partir de datos correspondientes a 2015 de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (ESS) publicada por el Instituto Nacional de Estadística en junio de 2017.

Aunque pueda parecer un concepto reciente, la OIT reconoce desde 1919 el derecho a la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. Este mismo organismo internacional en 2013 elaboró una *Guía Introductoria a la igualdad salarial* en el que define la brecha salarial como el indicador que evalúa las desigualdades entre hombres y mujeres en los ingresos como el salario. Es decir, la diferencia entre los ingresos medios de mujeres y hombres como porcentaje de los ingresos de los hombres. Siguiendo este parámetro, la brecha salarial de género en el País Valencià en 2015 fue del 25,5% y a nivel estatal del 22,9%. Pero desde CCOO consideramos que este enfoque de cálculo no es del todo correcto, ya que oculta la dimensión de la desigualdad real entre la ganancia de mujeres y hombres.



Para CCOO PV el salario medio de las mujeres valencianas tendría que aumentar en 6.107,76 euros al año para igualarse con el de los hombres, lo que supone que el salario anual de las mujeres del País Valencià tendría que aumentar un 34,3% para igualarse. Es decir, la brecha salarial entre hombres y mujeres en el País Valencià es del 34,3% y a nivel estatal del 30%, unos porcentajes muy superiores a los que ofrecen otras fórmulas de cálculo.

En términos temporales implica que las valencianas tendrían que trabajar 125 días más al año para que su salario medio anual se equiparase al de los hombres. O lo que es lo mismo, las mujeres del País Valencià dejan de percibir ingresos salariales por trabajar desde el 28 de agosto. También podríamos decir que en una jornada laboral de 8 horas las mujeres trabajan 2 horas y 44 minutos sin cobrar.

En el País Valencià el salario medio de las mujeres en 2015 fue de 17.811 euros, menor que la media de las mujeres en el conjunto del Estado que fue de 20.052 euros, por eso la brecha salarial se sitúa en porcentajes superiores a la media estatal (30%). La brecha varía en las comunidades autónomas, siendo Cantabria la que tiene la brecha más alta (40%) y situándose el País Valencià en sexto lugar entre aquellas con mayor brecha salarial de género.



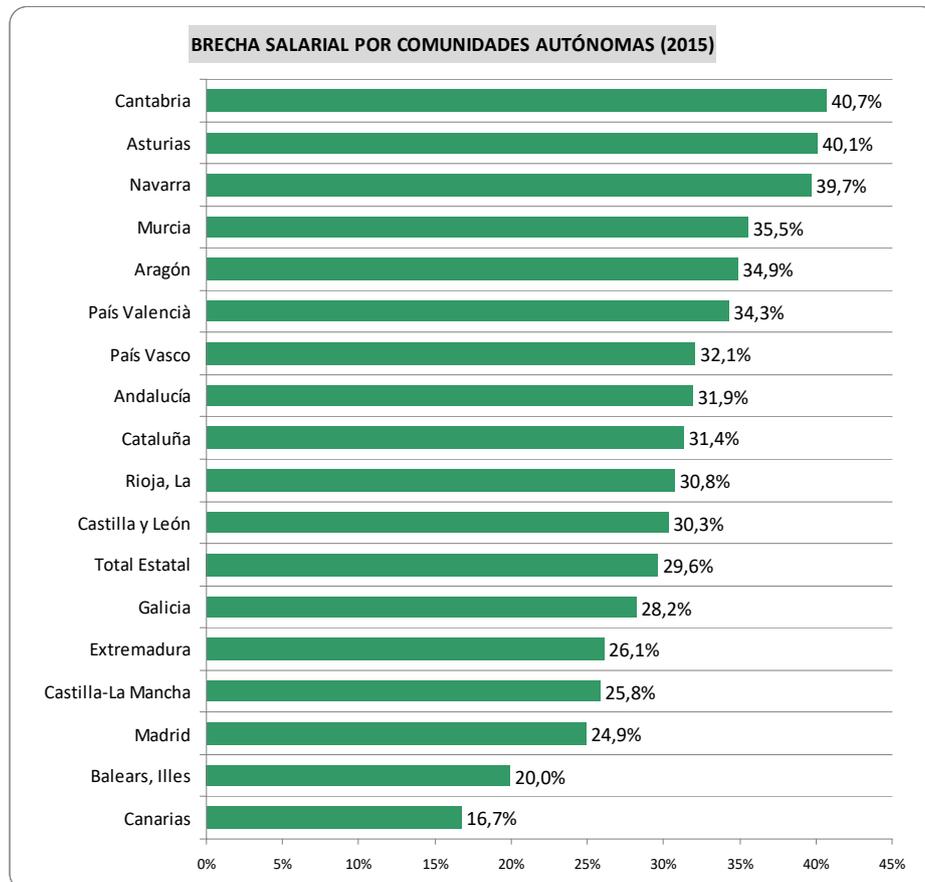
LA BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

GANANCIA MEDIA ANUAL POR SEXO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2015)

Unidades: euros y porcentajes

	TOTAL	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Días
Canarias	19.856,61	21.336,72	18.279,76	3.056,96	16,7%	61,04
Balears, Illes	21.395,42	23.411,35	19.517,28	3.894,07	20,0%	72,82
Madrid, Comunidad de	26.448,04	29.314,09	23.470,06	5.844,03	24,9%	90,88
Castilla-La Mancha	20.670,55	22.765,56	18.097,55	4.668,01	25,8%	94,15
Extremadura	19.564,49	21.813,81	17.304,65	4.509,16	26,1%	95,11
Galicia	20.624,55	23.189,76	18.093,26	5.096,50	28,2%	102,81
Total Estatal	23.106,30	25.992,76	20.051,58	5.941,18	29,6%	108,15
Castilla y León	21.296,10	24.135,64	18.523,74	5.611,90	30,3%	110,58
Rioja, La	21.756,79	24.532,64	18.762,15	5.770,49	30,8%	112,26
Cataluña	24.321,57	27.514,06	20.946,56	6.567,50	31,4%	114,44
Andalucía	21.381,03	24.200,20	18.340,96	5.859,24	31,9%	116,60
País Vasco	27.571,31	31.088,99	23.537,06	7.551,93	32,1%	117,11
País Valencià	20.935,41	23.919,14	17.811,38	6.107,76	34,3%	125,16
Aragón	22.327,18	25.555,56	18.950,17	6.605,39	34,9%	127,23
Murcia, Región de	20.928,98	23.773,09	17.540,27	6.232,82	35,5%	129,70
Navarra, Comunidad Foral	24.863,98	28.727,37	20.563,08	8.164,29	39,7%	144,92
Asturias, Principado de	22.826,06	26.514,68	18.925,34	7.589,34	40,1%	146,37
Cantabria	21.856,81	25.259,83	17.955,79	7.304,04	40,7%	148,47

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CCOO PV a partir de datos de la Encuesta de Estructura Salarial (2015) - INE, junio 2017





Evolución de la brecha salarial

En el periodo 2008-2015 la población asalariada en el País Valencià ha descendido en unas 389.800 personas, siendo el 25,9% mujeres. Sin embargo, la brecha salarial entre mujeres y hombres persiste a lo largo de este periodo e incluso va *in crescendo*, pues si en 2013 se experimentó un leve recorte, en los dos últimos años se observa un repunte en la desigualdad salarial. Por lo tanto, la mencionada recuperación económica no se vislumbra en las retribuciones de las mujeres. Es más la brecha salarial se ha visto agravada, aumentando en 4 puntos con respecto al inicio de la crisis, por las políticas de recortes y los cambios legislativos introducidos en las reformas laborales, sobre todo el fomento de la contratación a tiempo parcial.



EVOLUCIÓN DEL SALARIO ANUAL POR SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2008-2015)

Unidades: euros y porcentajes

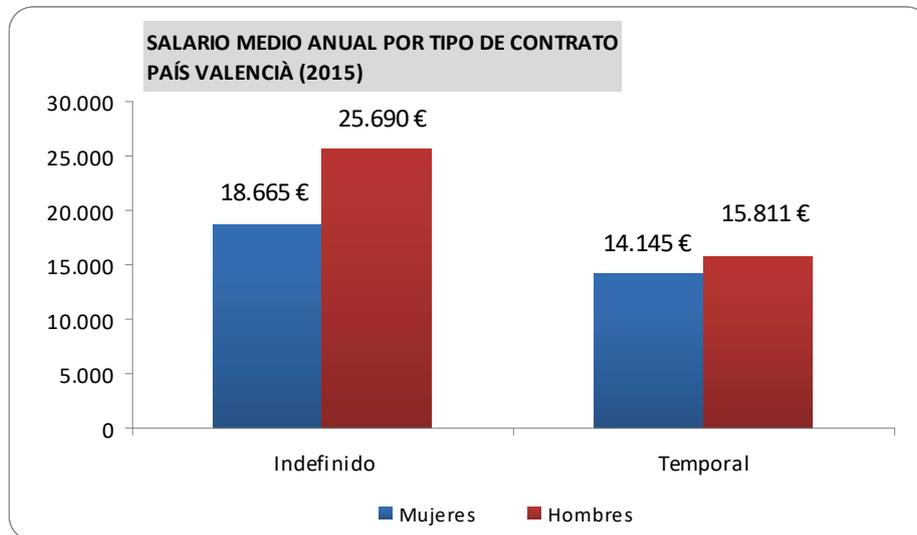
	TOTAL	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Días
ESTATAL						
2008	21.883,42	24.203,33	18.910,62	5.292,71	28,0%	102,16
2009	22.511,47	25.001,05	19.502,02	5.499,03	28,2%	102,92
2010	22.790,20	25.479,74	19.735,22	5.744,52	29,1%	106,24
2011	22.899,35	25.667,89	19.767,59	5.900,30	29,8%	108,95
2012	22.726,44	25.682,05	19.537,33	6.144,72	31,5%	114,80
2013	22.697,86	25.675,17	19.514,58	6.160,59	31,6%	115,23
2014	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
2015	23.106,30	25.992,76	20.051,58	5.941,18	29,6%	108,15
PAÍS VALENCIÀ						
2008	19.793,62	22.039,14	16.929,69	5.109,45	30,2%	110,16
2009	20.489,79	22.951,64	17.426,72	5.524,92	31,7%	115,72
2010	20.707,24	23.331,71	17.776,59	5.555,12	31,2%	114,06
2011	21.316,34	24.171,87	18.052,49	6.119,38	33,9%	123,73
2012	21.223,72	24.289,23	17.870,88	6.418,35	35,9%	131,09
2013	20.878,02	23.651,40	17.918,36	5.733,04	32,0%	116,78
2014	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
2015	20.935,41	23.919,14	17.811,38	6.107,76	34,3%	125,16

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CCOO PV a partir de datos de la Encuesta de Estructura Salarial (2015) - INE, junio 2017



Brecha salarial por tipo de contrato

Si valoramos la brecha salarial en función del tipo de jornada, se observa que esta es mayor en el caso de la contratación indefinida (37,6%) que en la temporal (11,8%). En esta última modalidad se parte de una situación precaria y de bajos salarios para ambos sexos, aún así las mujeres perciben unos 1.600 euros menos que los hombres. Ahora bien, las desigualdades salariales se incrementan cuando los hombres consiguen la estabilidad en el empleo, pues con ella también consiguen incrementar más la ganancia media anual (25.689 euros) que las mujeres (18.665 euros), lo que supone una diferencia de 7.024 euros anuales. Esto se debe a que los hombres tienen una carrera profesional más larga y estable, lo que implica más posibilidad de ascenso, promociones, etc. Así pues, los hombres con trabajo estable cobran unos diez mil euros más que aquellos que no lo tienen, mientras que las mujeres con contrato indefinido tan sólo cobran cuatro mil euros más que aquellas que no lo tienen.



GANANCIA MEDIA ANUAL POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2015)

Unidades: euros y porcentajes

	TOTAL	Hombres	Mujeres	Brecha salarial	
ESTATAL					
Total	23.106,30	25.992,76	20.051,58	5.941,18	29,6%
Indefinido	24.561,81	27.825,63	21.063,25	6.762,38	32,1%
Temporal	16.422,50	17.274,93	15.571,82	1.703,11	10,9%
PAÍS VALENCIÀ					
Total	20.935,41	23.919,14	17.811,38	6.107,76	34,3%
Indefinido	22.278,95	25.689,85	18.665,19	7.024,66	37,6%
Temporal	14.975,35	15.811,07	14.145,03	1.666,04	11,8%

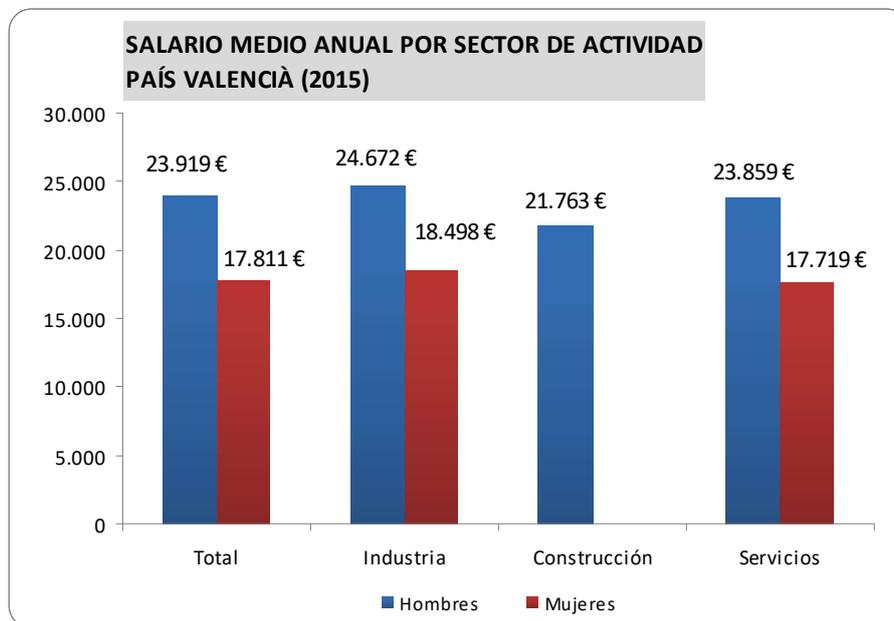
Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CC OO PV a partir de datos de la Encuesta de Estructura Salarial (2015) - INE, junio 2017.



Brecha salarial por sector de actividad (segregación ocupacional)

El sector de actividad en el que se trabaja también determina el salario a percibir. Hay que tener en cuenta que la presencia de mujeres y hombres en los diferentes sectores no es equitativa, sino que se produce con diferente intensidad. Las mujeres superan el 60% en Actividades Sanitarias y de servicios sociales, Educación, Actividades inmobiliarias y Otros servicios. Mientras que en los sectores de Industrias extractivas y manufactureras, suministros de energía, construcción y transporte su presencia no supera el 30%.

A nivel sectorial, lamentablemente no disponemos de datos representativos del sector de la construcción. Pero si que podemos afirmar que los sectores feminizados, como es servicios, la ganancia media anual (20.391 euros) es menor que los sectores masculinizados, como la industria (23.026,62 euros). Es decir, allí donde la presencia de las mujeres es minoritaria se percibe mayor remuneración. En todos los sectores el salario medio anual de las mujeres es inferior al de los hombres.



GANANCIA MEDIA ANUAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2015)

Unidades: euros y porcientajes

	TOTAL	Hombres	Mujeres	Brecha salarial	
ESTATAL					
Total	23.106,30	25.992,76	20.051,58	5.941,18	29,6%
Industria	27.103,53	28.663,97	22.490,62	6.173,35	27,4%
Construcción	22.660,82	23.113,93	20.060,54	3.053,39	15,2%
Servicios	22.367,40	25.497,29	19.837,10	5.660,19	28,5%
PAÍS VALENCIÀ					
Total	20.935,41	23.919,14	17.811,38	6.107,76	34,3%
Industria	23.026,62	24.671,60	18.497,73	6.173,87	33,4%
Construcción	21.271,66	21.763,03	S.D.	S.D.	S.D.
Servicios	20.391,74	23.859,32	17.718,58	6.140,74	34,7%

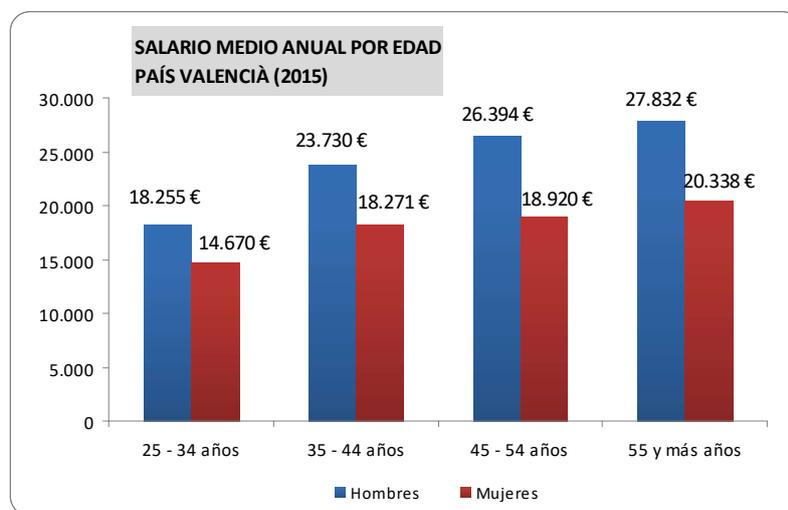
Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CCOO PV a partir de datos de la Encuesta de Estructura Salarial (2015) - INE, junio 2017.



Brecha salarial por edad

Si tenemos en cuenta la variable edad, las diferencias salariales se producen en todas las edades, pero esta brecha se sitúa casi en el 40% a partir de los 45 años.

En los tramos de edad más bajos los salarios medios de mujeres y hombres son similares, aunque siguen siendo superiores los de los hombres. Los salarios van subiendo con la edad, es decir, durante la vida laboral, pero mucho más en el caso de los hombres a partir de los 35 años, lo que hace que aumente la brecha salarial. Una de las causas es que las interrupciones de la vida profesional de las mujeres, por el cuidado de menores o personas dependientes, repercute en su remuneración. Así pues, en el caso de los hombres el salario a partir de los 30 aumenta de forma constante durante toda su trayectoria laboral, mientras que en el caso de las mujeres el incremento es muy leve.



GANANCIA MEDIA ANUAL POR EDAD Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2015)

Unidades: euros y porcentajes

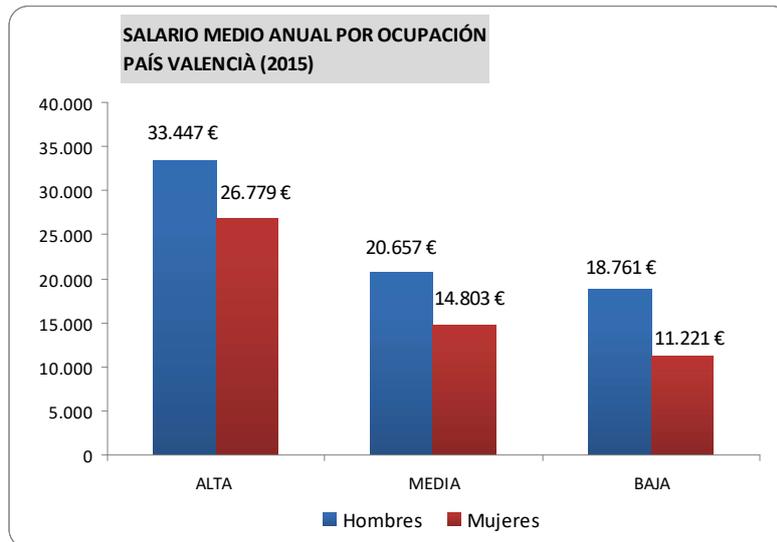
	TOTAL	Hombres	Mujeres	Brecha salarial	
ESTATAL					
Total	23.106,30	25.992,76	20.051,58	5.941,18	29,6%
Menor de 25 años	11.039,53	12.454,32	9.534,67	2.919,65	30,6%
25 - 34 años	18.251,51	19.910,23	16.591,95	3.318,28	20,0%
35 - 44 años	23.335,61	25.930,81	20.593,48	5.337,33	25,9%
45 - 54 años	25.474,81	28.959,09	21.771,55	7.187,54	33,0%
55 y más años	26.327,00	30.145,96	22.024,79	8.121,17	36,9%
PAÍS VALENCIÀ					
Total	20.935,41	23.919,14	17.811,38	6.107,76	34,3%
Menor de 25 años	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.
25 - 34 años	16.366,38	18.255,46	14.669,90	3.585,56	24,4%
35 - 44 años	21.105,20	23.730,03	18.270,94	5.459,09	29,9%
45 - 54 años	22.776,91	26.393,69	18.920,03	7.473,66	39,5%
55 y más años	24.328,09	27.831,66	20.338,13	7.493,53	36,8%

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CC00 PV a partir de datos de la Encuesta de Estructura Salarial (2015) - INE, junio 2017.



Brecha salarial por tipo de ocupación

La Encuesta de Estructura Salarial (2015) para el País Valencià presenta los datos agregados en ocupaciones alta, media y baja, en la nota al pie de tabla se explica el significado de cada variable. Independientemente del grado de cualificación, la brecha salarial se produce en todas las ocupaciones, pero esta es mayor en los empleos menos cualificados (67,2%). De esta forma, la precariedad golpea de nuevo y de forma más fuerte a las mujeres.



GANANCIA MEDIA ANUAL POR OCUPACIÓN Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2015)

Unidades: euros

	TOTAL	Hombres	Mujeres	Brecha salarial	
ESTATAL					
Total	23.106,30	25.992,76	20.051,58	5.941,18	29,6%
ALTA	32.571,38	36.064,11	29.140,87	6.923,24	23,8%
MEDIA	18.746,20	21.688,30	15.960,97	5.727,33	35,9%
BAJA	16.999,71	19.935,01	12.541,32	7.393,69	59,0%
PAÍS VALENCIÀ					
Total	20.935,41	23.919,14	17.811,38	6.107,76	34,3%
ALTA	30.114,28	33.447,09	26.778,75	6.668,34	24,9%
MEDIA	17.566,77	20.656,98	14.803,03	5.853,95	39,5%
BAJA	15.735,42	18.761,05	11.220,65	7.540,40	67,2%

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

1) Ha sido necesario agrupar las ocupaciones debido a la falta de observaciones muestrales en muchas celdas si se usaban los grandes grupos de ocupación. Se ha agregado de la siguiente manera:

- ALTA: grupos 1,2 y 3 (1. Directores y gerentes; 2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales; 3. Técnicos profesionales de apoyo)
- MEDIA: grupos 4,5,6,7 y 0 (4. Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina; 5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores; 6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; 7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria); 0. Ocupaciones militares).
- BAJA: grupos 8 y 9 (8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores; 9. Ocupaciones elementales).

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CC00 PV a partir de datos de la Encuesta de Estructura Salarial (2015) - INE, junio 2017.



Brecha de género en el acceso a las pensiones y la protección social

En nuestra sociedad el sistema de pensiones fundamentalmente está ligado a las condiciones de empleo y las características del trabajo remunerado (pensión de jubilación y de incapacidad permanente). Por lo tanto, las discriminaciones salariales de las mujeres en el mercado de trabajo se trasladarán a las desigualdades en las pensiones. De tal forma que la brecha de las pensiones es aún más grande que la brecha salarial, perjudicando gravemente a las mujeres.

Las brechas salariales de género no se producen sólo durante la vida activa de las mujeres sino que se cronifican y se hace extensiva en su trayectoria vital. Por eso no es una cuestión coyuntural sino que las desigualdades de ingresos que soportan las mujeres tienen un carácter estructural. El problema es que la igualdad de partida no es real, pues el perfil de inserción y de trayectoria laboral de mujeres y hombres es muy diferente, y determina sus ganancias medias durante su vida laboral pero también cuando sale de ella.

En el análisis de la brecha de género de las pensiones en el País Valencià se observa que, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las mujeres perciben actualmente un 57,1% menos de pensión que los hombres. Siendo la pensión media de ellos de 1.052,88 euros al mes, mientras que la de las mujeres asciende a 670,26 euros, lo que supone una diferencia de 382,62 euros mensuales entre ambos sexos. La mayor diferencia se alcanzó en el año 2011 con un 60,2% de diferencia salarial, tan sólo se ha conseguido reducirla en tres puntos, siendo ya las pensiones medias de las mujeres muy bajas y estando por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.

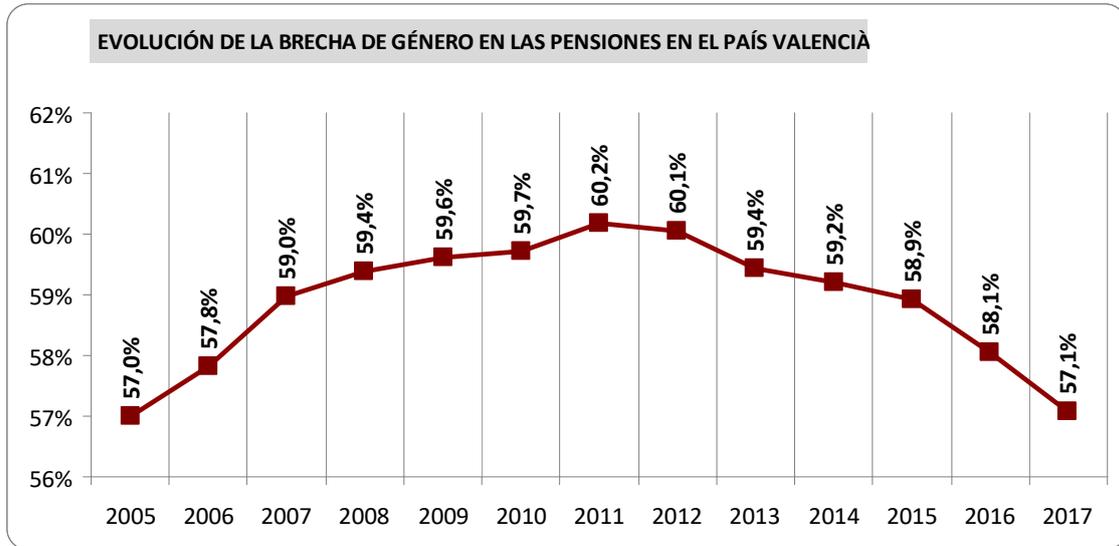
En el análisis detallado se observa una leve variación en función de la clase de pensión que se perciba. Así pues en el caso de la pensión de jubilación la brecha se sitúa en el 58,2%, siendo la renta media de 1.137 euros al mes en el caso de los hombres y 718,96 euros mensuales de media para las mujeres. Las pensiones de viudedad y de favor familiar son las dos únicas donde las mujeres están sobrerrepresentadas, el número de perceptoras supera al de los hombres. En ambos casos la pensión media que perciben ellas es superior a la de ellos, aunque la diferencia entre ambos sexos es mínima. La pensión de viudedad es una muestra más de la división sexual del trabajo entre aquel que es remunerado y el trabajo de cuidado o doméstico.

Finalmente, destacar que en función del régimen de cotización también se producen diferencias salariales en la pensión. Así pues, trabajos relacionados con actividades masculinizadas son los que tienen una mayor pensión como es el caso del Régimen de la Minería del Carbón (1.360 euros/mes de pensión media) y Trabajadores del Mar (965 euros/mes de pensión media). Sin embargo, es en estos regímenes donde también se produce una mayor brecha salarial, con un 142,7% y un 87,1% respectivamente.

En el caso del Régimen General la brecha en las pensiones es del 54,3%, la pensión de las mujeres se debería incrementar con 395,54 euros para que fuera igual a la de los hombres. Por otra parte, en el Régimen de Autónomos la brecha alcanza al 40,3%, con una diferencia salarial de 220,39 euros al mes entre ambos sexos.



LA BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES



PENSIÓN MEDIA MENSUAL POR SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (a 31 diciembre de cada año)

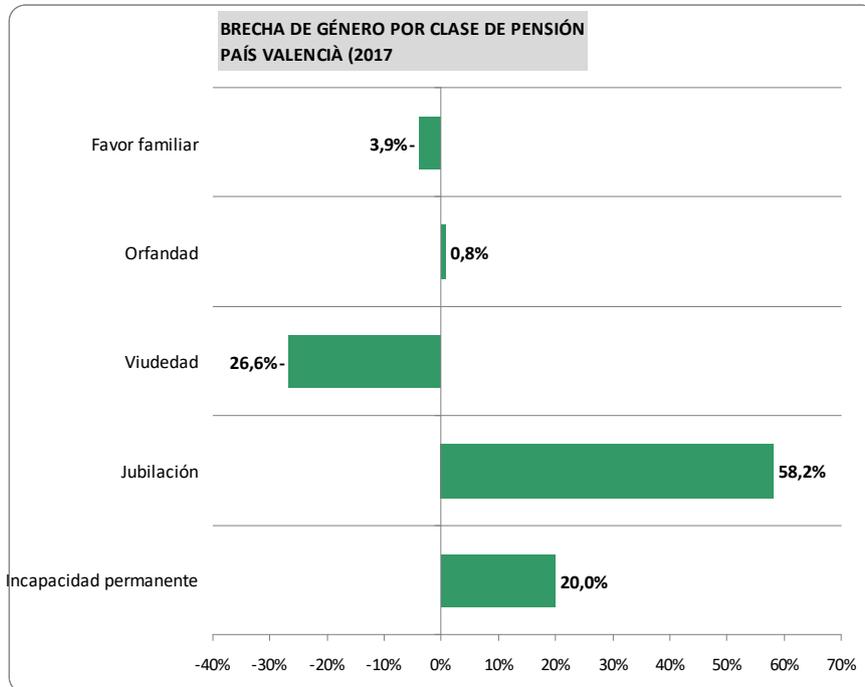
Unidades: euros y porcentajes

	Número pensiones			Pensión media			Brecha salarial	
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres		
ESTATAL								
2005	8.107.268	3.971.989	4.134.941	612,13	761,04	469,10	291,94	62,2%
2006	8.231.379	4.019.272	4.211.845	647,26	806,09	495,69	310,40	62,6%
2007	8.338.546	4.058.461	4.279.856	681,46	850,98	520,71	330,27	63,4%
2008	8.473.927	4.119.939	4.353.751	725,88	906,85	554,63	352,22	63,5%
2009	8.614.876	4.190.712	4.423.992	760,68	949,74	581,60	368,14	63,3%
2010	8.749.054	4.258.695	4.490.178	786,51	981,46	601,62	379,84	63,1%
2011	8.871.435	4.320.245	4.550.749	811,42	1.012,58	620,47	392,11	63,2%
2012	9.008.348	4.390.507	4.617.674	837,02	1.043,19	641,00	402,19	62,7%
2013	9.154.617	4.465.278	4.689.187	862,74	1.072,41	663,09	409,32	61,7%
2014	9.282.732	4.526.974	4.755.629	877,30	1.089,38	675,43	413,95	61,3%
2015	9.353.988	4.557.187	4.796.670	894,04	1.108,97	689,86	419,11	60,8%
2016	9.465.341	4.603.179	4.862.034	911,25	1.127,59	706,44	421,15	59,6%
2017	9.572.436	4.645.261	4.927.090	927,87	1.145,07	723,10	421,97	58,4%
P.VALENCIÀ								
2005	807.537	384.582	422.924	559,41	690,78	439,97	250,81	57,0%
2006	823.914	391.526	432.362	591,69	732,54	464,14	268,40	57,8%
2007	837.819	397.630	440.172	623,28	774,17	486,98	287,19	59,0%
2008	854.772	406.448	448.309	664,80	826,28	518,41	307,87	59,4%
2009	872.667	416.296	456.360	697,44	866,70	543,03	323,67	59,6%
2010	888.987	425.464	463.512	721,73	896,49	561,31	335,18	59,7%
2011	903.544	433.215	470.290	744,96	926,06	578,16	347,90	60,2%
2012	918.454	441.471	476.970	769,16	955,31	596,86	358,45	60,1%
2013	933.363	450.119	483.230	794,27	984,24	617,32	366,92	59,4%
2014	945.742	456.846	488.887	808,33	1.000,72	628,56	372,16	59,2%
2015	952.213	459.789	492.416	823,73	1.019,12	641,30	377,82	58,9%
2016	963.787	465.084	498.692	839,50	1.036,52	655,76	380,76	58,1%
2017	973.860	469.256	504.597	854,62	1.052,88	670,26	382,62	57,1%

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CCOO PV a partir de datos de "eSTADISS- estadísticas de pensiones" del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Brecha salarial por clase de pensión



PENSIÓN MEDIA MENSUAL POR CLASE Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (a 31 diciembre)

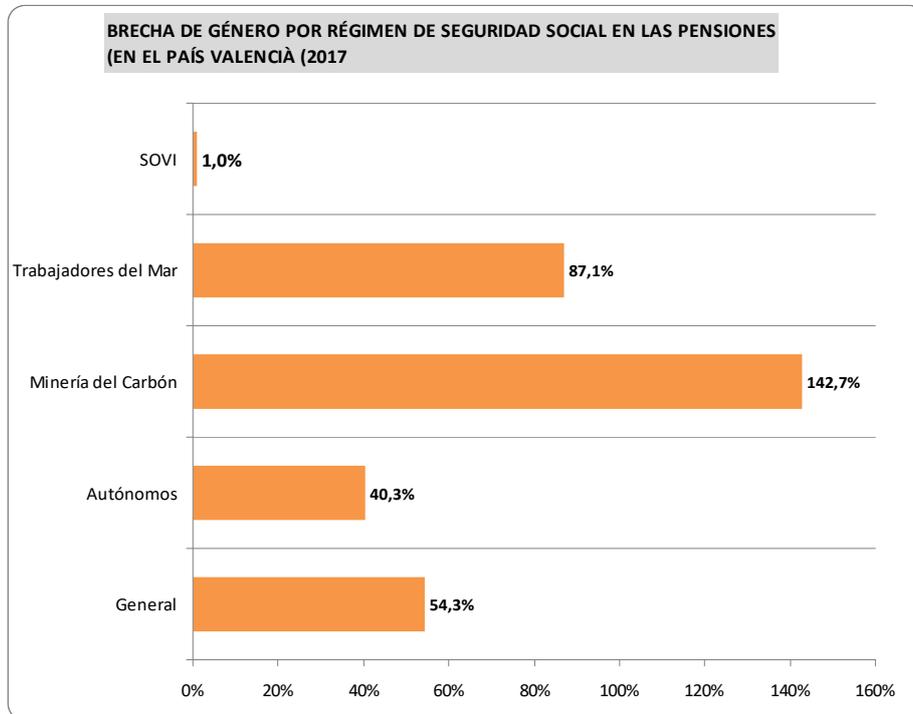
Unidades: euros y porcentajes

	Número pensiones			Pensión media			Brecha salarial	
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres		
Incapacidad permanente								
2007	89.652	56.011	33.639	705,87	766,43	605,04	161,39	26,7%
2017	95.418	61.240	34.178	887,30	943,69	786,25	157,44	20,0%
Jubilación								
2007	491.016	312.738	178.270	696,75	816,48	486,72	329,76	67,8%
2017	597.355	369.645	227.705	977,96	1.137,51	718,96	418,55	58,2%
Viudedad								
2007	228.023	14.604	213.412	474,76	374,06	481,65	-107,59	-22,3%
2017	241.796	18.411	223.383	615,70	461,09	628,45	-167,36	-26,6%
Orfandad								
2007	26.587	13.757	12.830	285,92	284,31	287,64	-3,33	-1,2%
2017	36.777	19.276	17.501	359,70	361,14	358,11	3,03	0,8%
Favor familiar								
2007	2.541	520	2.021	370,90	361,83	373,23	-11,40	-3,1%
2017	2.514	684	1.830	526,96	511,91	532,59	-20,68	-3,9%

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CCOO PV a partir de datos de "eSTADISS- estadísticas de pensiones" del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Brecha en la pensión por régimen de la Seguridad Social



PENSIÓN MEDIA MENSUAL POR RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (a 31 diciembre)

Unidades: euros y porcentajes

	Número pensiones			Pensión media			Brecha salarial	
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres		
General								
2007	499.684	265.225	234.448	732,41	878,62	567,01	311,61	55,0%
2017	728.522	364.122	364.393	926,45	1.124,30	728,76	395,54	54,3%
Autónomos								
2007	105.949	48.029	57.918	493,36	586,77	415,90	170,87	41,1%
2017	174.171	85.120	89.051	654,50	767,18	546,79	220,39	40,3%
Minería del Carbón								
2007	996	563	432	982,66	1.297,36	569,84	727,52	127,7%
2017	869	456	413	1.360,39	1.887,90	777,96	1.109,94	142,7%
Trabajadores del Mar								
2007	8.547	4.895	3.652	746,82	933,70	496,33	437,37	88,1%
2017	7.345	4.075	3.270	965,56	1.217,93	651,07	566,86	87,1%
SOVI								
2007	59.757	7.560	52.195	321,59	315,69	322,45	-6,76	-2,1%
2017	43.436	3.926	39.510	385,94	389,47	385,59	3,88	1,0%

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CCOO PV a partir de datos de "eSTADISS- estadísticas de pensiones" del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



LA BRECHA SALARIAL, FACTOR DE QUIEBRA DEMOCRÁTICA

La discriminación salarial es el resultado de la mayor explotación empresarial y desigualdad laboral que sufren las mujeres en su inserción y trayectoria en el mercado de trabajo, que a su vez tiene su origen en la desigualdad social, cultural, educativa, en las tareas de cuidados, etc., que soportan las mujeres.

Para CCOO existen múltiples factores que influyen en la brecha salarial, aunque hay tres que explican en gran parte la desigualdad entre lo que perciben los hombres y las mujeres.

1. Precariedad y temporalidad – La desigualdad laboral y la discriminación salarial cada vez se debe menos al puesto de trabajo en sí y se explica más por la desigual trayectoria laboral de hombres y mujeres, que están sometidas a una carrera de obstáculos y barreras, techos de cristal, desigual reparto social y familiar de las tareas de cuidados, etc. Las mujeres que acceden a un empleo soportan una mayor precariedad en sus condiciones laborales (mayor tasa de parcialidad, mayor tasa de temporalidad; menor permanencia y antigüedad en la empresa; interrupción de su carrera laboral por las tareas de cuidado; dificultades en los ascensos y promociones a puestos de responsabilidad; sectores feminizados cuentan con menores salarios; segregación ocupacional y concentración en empleos poco cualificados, etc.)

2. Parcialidad – El 75% de los contratos a tiempo parcial están ocupados por mujeres, en la mayoría de los casos de manera involuntaria (subempleo), lo que determina cobrar un salario más bajo (o se coge o se deja, dado el alto desempleo). El 50% de la brecha salarial de género que existe en España se explica por la diferente jornada laboral que trabajan mujeres y hombres. Si hombres y mujeres tuvieran la misma distribución entre empleo a tiempo completo y tiempo parcial, la brecha salarial se reduciría a la mitad.

Otro motivo para la elegir la jornada reducida es el cuidado de menores o personas dependientes, por el alto precio de los servicios. Por lo tanto, sería necesaria una mayor oferta pública, universal y gratuita de la enseñanza de 0 a 3 años y garantizar las infraestructuras para la atención de personas mayores y dependientes.

3. Complementos salariales – El salario base es el componente más importante del salario y explica el 54% de la brecha salarial. Pero casi la mitad de la brecha salarial mensual en la nómina entre mujeres y hombres se concentra en los complementos salariales (44%), pese a ser un componente menor del salario mensual. A nivel estatal, los hombres cobran todos los meses 613 euros en complementos salariales, mientras que las mujeres cobran sólo 427 euros. En unos casos se trata de complementos otorgados con criterios discrecionales, sobre todo en los puestos directivos, y que benefician menos a las mujeres. En otros casos retribuyen aspectos “masculinizados” del trabajo, como el esfuerzo físico, la penosidad, la nocturnidad, o la disponibilidad horaria; mientras que no se retribuyen los atributos “feminizados” como la atención, la precisión, la resistencia, etc.



POR TODO ELLO EXIGIMOS AL GOBIERNO Y A LAS FORMACIONES POLÍTICAS:

- Avanzar en la eliminación de las violencias machistas, garantizando el estricto cumplimiento de las medidas acordadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.
- Impulsar el Diálogo Social y la Negociación Colectiva, incrementar las políticas activas de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por ley y establecer medidas de acción positiva.
- Incrementar los recursos de la Inspección de Trabajo, y mejorar los criterios de vigilancia y control del cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Activar políticas y medidas efectivas de corresponsabilidad, para que los cuidados se repartan equitativamente entre mujeres, hombres, la sociedad y el Estado, como la aprobación de la 5o semana del permiso de paternidad, postergada por el Gobierno o la retribución de las excedencias por cuidado familiar, en línea con las propuestas aprobadas por la Comisión Europea en 2017.
- Fortalecer los servicios públicos, especialmente en Educación, Sanidad y Servicios Sociales, impulsando un modelo educativo igualitario que combata los estereotipos sexistas, así como garantizar las infraestructuras públicas necesarias para la atención a mayores, personas dependientes y menores, especialmente de 0 a 3 años.
- Promover una ley para la igualdad salarial, y avanzar en la representación paritaria en los distintos órganos de representación y decisión del conjunto de las estructuras sociales y económicas de la sociedad española.
- La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo digno de las trabajadoras del hogar, así como la promoción activa, desde la representación de España en la OIT, de la aprobación de un Convenio Internacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo.